



23

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 22 ABR 2016

VISTO: la gestión promovida por la División Contabilidad y Finanzas referente a la transferencia al Instituto Plan Agropecuario de las partidas anuales, por los montos de: \$ 46.494.467 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete) - Retribuciones Personales; \$ 11.295.501 (pesos uruguayos once millones doscientos noventa y cinco mil quinientos uno) - Gastos Funcionamiento y \$ 14.447.500 (pesos uruguayos catorce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos) - Fondo de Transferencia de Tecnología, Capacitación Agropecuaria y para el ejercicio 2016, en el marco de la ley de Presupuesto 2015-2019;

RESULTANDO: que en sesión de fecha 2 de marzo de 2016 el Tribunal de Cuentas acordó cometer la intervención del gasto a la Contadora Auditora destacada ante el Inciso, una vez emitida la resolución definitiva y una vez verificada la ausencia de partidas pendientes de rendición;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a las transferencias de las partidas antes mencionadas;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Art. 27 de TOCAF,

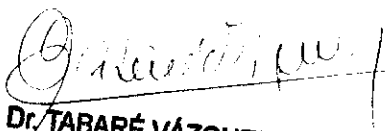
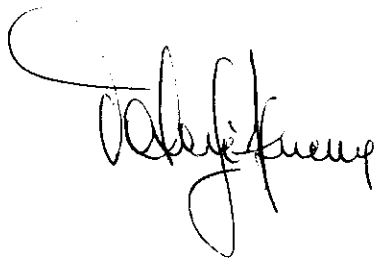
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a transferir al Instituto Plan Agropecuario las sumas de: \$ 46.494.467 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete) - Retribuciones Personales; \$ 11.295.501 (pesos uruguayos once millones doscientos noventa y cinco mil quinientos uno) - Gastos Funcionamiento y \$ 14.447.500 (pesos uruguayos catorce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos) - Fondo de Transferencia de Tecnología, Capacitación Agropecuaria, por el ejercicio 2016.

2º) Dichas obligaciones se atenderán con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 07, Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Objeto del Gasto 551, Auxiliares 006, 007 y 018 en la financiación 1.1 "Rentas Generales", moneda 00-TC 0.

3º) A los efectos pertinentes, pase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020